

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2552/25

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2025, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
920/625	1	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	527,00€
TOTAL GASTOS			527,00€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
330/212	1	Edificios y otras construcciones	527,00€
TOTAL GASTOS			527,00€

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabezas del Pozo, 15 de diciembre de 2025.

La Alcaldesa, *María del Pilar Portero Tomé*.